



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2023 – 083 - 1

VISTOS:

1. Que, mediante Nota FP y CV N° 2023–15 de la Coordinadora General del Programa Especial de Formación Permanente y Carreras Vespertinas se ha adjuntado los antecedentes correspondientes a la Modificación del Programa de Diplomado en hábitos de vida saludable en la infancia y adolescencia, propuesto por el Centro de Vida Saludable UDEC, a objeto de proceder a su aprobación por parte de esta Vicerrectoría a contar del periodo académico del año 2023.

2. Que, el objetivo general y específico del Programa, así como su modalidad y perfil son los siguientes, de manera resumida:

2.1. Objetivo General

Desarrollar en los y las participantes las competencias necesarias para fortalecer competencias profesionales en la promoción de hábitos de vida saludable en la infancia y adolescencia a través del dominio teórico y práctico de programas combinados de ejercicio físico saludable, nutrición, psicoafectividad, ocio, sueño y descanso, salud y cognición con un programa holístico y participativo.

2.2. Objetivos Específicos

- Fortalecer las competencias de profesionales de la educación, salud y otros en la promoción y la instauración de estilos de vida saludables en la población infantil y adolescente.
- Desarrollar la capacidad de identificar las competencias críticas para el diseño y aplicación práctica de programas para la mejora del estilo de vida en relación con la salud en la infancia y adolescencia.
- Desarrollar la capacidad de analizar las herramientas para la evaluación permanente y mejora continua de programas para la mejora del estilo de vida en relación con la salud.

2.3. Modalidad E-Learning (online)

La duración total del programa es de 152 horas pedagógicas e-learning distribuidas en 7 asignaturas. Cada asignatura, contempla el desarrollo de clases teórico-prácticas, participativas y vivenciales guiadas por docentes especialistas, sesiones de reflexión, discusión y análisis, entre otras acciones, tendientes a favorecer la construcción de modelos aplicables al campo de desempeño.

2.4. Perfil del Profesional

1. Identificar oportunidades para incorporar conductas de vida saludable en la infancia y adolescencia.
 2. Diseñar propuestas de innovación en el campo de los estilos de vida en el contexto de su rol profesional.
 3. Ejecutar acciones tendientes a la mejora del estilo de vida en la infancia y adolescencia con la consideración de un estilo de vida que contribuya a la preservación del medio ambiente.
 4. Evaluar procesos de intervención con visión de mejora continua en su campo profesional respetando y valorando la diversidad y multiculturalidad de los destinatarios.
3. Que, el programa cuenta con los informes favorables de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos a través de Nota D.F 110/2022 y D.F. 19/2023; de Asesoría Jurídica mediante A.J. N°2407/2022, y del Programa Especial mencionado, según Nota FP y CV N° 2023-015



Universidad de Concepción

4. Lo dispuesto en el artículo 62 N° 8 del Reglamento Orgánico; en el Reglamento de los Programas de Diplomado aprobado por Decreto U. de C. N° 2011-103 de 14 de septiembre de 2011, cuya última modificación fue sancionada por Decreto U. de C. N° 2019 – 163 de 02 de diciembre de 2019; en el Decreto U. de C. N° 2022-056 de 16 de mayo de 2022, y en los Estatutos de la Corporación.

RESUELVO:

1. Apruébese, la modificación del Programa de Diplomado en Diplomado en hábitos de vida saludable en la infancia y adolescencia, a contar del periodo académico del año 2023.
2. Dese cuenta de esta aprobación al Consejo Académico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del citado Reglamento de los Programas de Diplomado.

Concepción, 24 de marzo de 2023.



PAULINA RINCÓN GONZÁLEZ
VICERRECTORA

Resuelto con esta fecha por doña Paulina Rincón González, Vicerrectora de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

PPRG/RPV/lrh